



**PFORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**DATOS**  
**GENERALES**

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DD	MM	AA	A	DD	MM	AA
	16	04	2026		05	05	2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN <input type="text"/> <input type="text"/>	FISICA			PRESUPUESTAL			
	89.39 %			89.39%			
INFORME PERIÓDICO							
INFORME ÚNICO <b>SI</b>							

**Datos del supervisor**

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES	-YENNY RUBIELA HERNÁNDEZ PUERTO - SEGUNDO VIDAL FUNQUEN CAMEN
DEPENDENCIA	Académica
CARGO	Coordinadores
FUNCIONARIO APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

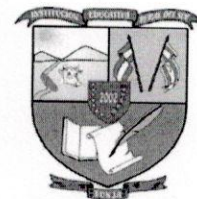
**Datos del contrato supervisado**

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	<b>TIERS CRE-07-2026 - TRANSPORTE ESCOLAR</b>
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA	
CONTRATISTA	TURES BOYACÁ S.A.S. NIT: 900754065-9
FECHA DE CONTRATO	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR	\$ 34.702.580
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 días
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE ABRIL DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

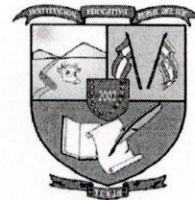


**SEGUIMIENTO CONTRACTUAL  
CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES**

Número	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIONES
1	Prestar el servicio de transporte escolar por rutas en los horarios establecidos previamente que son de obligatorio cumplimiento y dentro del plazo y las condiciones que le indique la Institución Educativa.	El Contratista Prestó con atención y responsabilidad el servicio de transporte escolar a que corresponde el contrato en los horarios establecidos sin presentar novedad
2	Llevar un adulto acompañante quien se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo.	El Contratista asignó un monitor por ruta, encargado de la organización y control de los estudiantes durante los recorridos preestablecidos por la Institución desde su inicio hasta su final.
3	Garantizar que el número de ocupantes no supere la capacidad del vehículo, cada pasajero debe ocupar un puesto y en ninguna circunstancia se podrán transportar excediendo la capacidad fijada al automotor.	El Contratista de acuerdo al número de estudiantes por ruta ha establecido la capacidad de los vehículos con el fin de no llevar sobrecupo.
4	Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.	El Contratista presenta Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Parafiscales, expedida por el Contador de la Empresa Contratista TURES BOYACÁ S.A.S
5	Realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos) y parafiscales cuando haya lugar a ello.	El Contratista presenta las planillas de Seguridad Social Integral de la Empresa y personal operativo con el fin de tramitar la cuenta para el respectivo pago.
6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales y planillas diarias por rutas de la ejecución contractual.	El Contratista firmó Acta de Inicio y Acta de Recibo a Satisfacción; además presentó informe de ejecución en planillas diarias por ruta.
7	Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte escolar y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o	El contratista realiza mantenimiento técnico- mecánica de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en la Ley 769 de 2002 artículos 50 al 54 Revisión Técnico Mecánica y Gases contaminantes vigentes. También mantiene los vehículos en buen



	varios vehículos , informar al supervisor del contrato para que autorice y se pueda reemplazar el mismo de inmediato por otro similar y a su costo mientras dure la contingencia, por lo que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, deberá el Contratista dejar de cumplir totalmente el servicio de transporte, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada.	estado de aseo y presentación.  No fue necesario hacer cambio de vehículos
8	Cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 a) Licencia de Funcionamiento expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial b) Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual c) Seguro obligatorio SOAT e) Tarjeta de Operación f) Revisión técnico mecánica.	El Contratista mantiene al día toda la documentación requerida de los vehículos para su movilización al igual que las pólizas de Cumplimiento Contractual y Extracontractual de la Entidad Contratante.
9	Prestar el Servicio de Transporte Escolar una vez verificada las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos y tener la documentación en regla de vehículos y conductores, al igual que los monitores.	El Contratista dentro del parque automotor que maneja controla el estado de los vehículos en cuanto a revisión técnico mecánica y aseo: al igual conductores y monitoras.
10	Presentar para cada pago la certificación expedida por la Institución Educativa donde se evidencie la prestación del servicio de transporte escolar junto con sus anexos y factura electrónica.	El Contratista allega para el pago: Acta de recibo a Satisfacción, planillas de pago a Seguridad Social Integral de abril-mayo junto con Certificación de Pago a Parafiscales, planillas registro de estudiantes por ruta, informe de ejecución del Contratista y Factura electrónica.
	NOVEDADES: OBSERVACIONES: El contratista presentó planillas de registro estudiantes por ruta, informe de actividades, planillas de pago a Seguridad social integral de conductores y monitoras de los meses de abril y mayo de 2026 y Factura electrónica. El día 17 de abril (Día Cívico) no se prestó servicio. Los días 20 y 21 de abril no hubo clase presencial en la sede JJCM- no hubo agua El día 23 de abril se realizó recorrido ida y regreso a la UPTC a 23 estudiantes  El día 24 de abril se realizó recorrido a UNICENTRO a 45 estudiantes  El día 27 de abril no se transportó a los estudiantes de la sede José Joaquín Castro Martínez- no hubo clase	




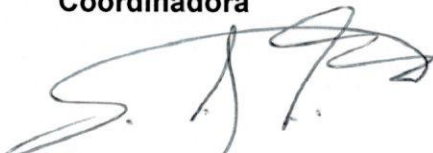
	El día 28 de abril no hubo clase en la sede Barón Germania	
--	--	--

Continuacion Informe Suepervision

La presente se firma en Tunja a los tres (03) dias del mes de junio de 2026

FIRMA SUPERVISORES:

  
**YENNY RUBIELA HERNÁNDEZ PUERTO**  
C.C.40.042.210  
Coordinadora

  
**SEGUNDO VIDAL FUQUEN CAMEN**  
C.C.79.557.915  
Coordinador